

19 de abril de 2021.

LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA COOPER TIRE & RUBBER COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INFORMAN SOBRE EL LLAMADO A REVISIÓN PARA CIERTOS NEUMÁTICOS RADIALES DE CARGA ESTÁNDAR SIN CÁMARA DE LAS MARCAS MASTERCRAFT Y COOPER.



La empresa **Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.**, en su carácter de distribuidora, está poniendo en marcha, de manera voluntaria, un programa de acciones correctivas. Por lo que en conjunto con la **Procuraduría Federal del Consumidor**, hace un llamado a revisión a los consumidores que hayan adquirido neumáticos radiales de carga estándar sin cámara para camiones ligeros P-métrico producidos por Cooper del 01 de febrero de 2018 hasta el 01 de diciembre de 2019, de las marcas Mastercraft y Cooper, en virtud de que:

- **Los neumáticos pueden desarrollar protuberancias o separaciones en el área de la pared lateral del neumático. Las protuberancias de la pared lateral son el resultado de variaciones de producción que podrían resultar en un grosor excesivo del relleno del talón o una condición de terminación de las capas apiladas debido a las especificaciones de grosor de las capas. Ambos problemas pueden resultar en huecos de aire atrapados en la pared lateral durante la fabricación y pueden causar abultamientos en la pared lateral bajo ciertas condiciones de uso. Ambas fallas se eliminaron mediante mejoras en los procesos de producción de llantas o especificaciones de grosor de las capas de neumáticos en lo previo al 01 de diciembre de 2019.**

- La condición puede causar protuberancias en la pared lateral que podrían provocar una separación de la pared lateral y, si no se detecta, posterior pérdida de presión de inflado y posible falla de la llanta.
- Algunos neumáticos pueden tener una anomalía visual en la pared lateral blanca del neumático. Las condiciones en servicio pueden incluir alteraciones en la conducción que se pueden percibir en la dirección o conducción del vehículo.

El número total de neumáticos que fueron importados a México y que pueden llegar a presentar la falla, es de 956 unidades, los cuáles fueron comercializadas en México a partir del 24 de octubre de 2019.

Los números de serie y modelo de los neumáticos que formarán parte del retiro voluntario para reparación, son los siguientes:

Marca	Línea	Tamaño	No. De Identificación
MASTERCRAFT	COURSER AXT	275/65R18	UT YJ FXU 3118-3218, 3418-4418 & 0819-1919
MASTERCRAFT	COURSER HSX TOUR	275/65R18	UT YJ FXC 2718-4318, 1119-2519, 2819-3519 & 4019-4219
COOPER	EVOLUTION HT	275/65R18	UT YJ 1J9 2918-3218, 3418-4418 & 0219-4319
COOPER	DISCOVERER AT3 4S	275/65R18	UT YJ 1M6 2218-3018, 3618-4418, 0219-1019, 1319-3219 & 3619-4119

Los números de identificación se encuentran al costado lateral de los neumáticos. Está moldeado y compuesto por una secuencia de números y letras, seguida de un código de fecha de cuatro dígitos.

El potencial riesgo antes descrito, es un riesgo de pérdida de presión de inflado y posible falla en el neumático. Se solicita a los propietarios de neumáticos identificados en la tabla anterior, que dejen de utilizar de manera inmediata los neumáticos y acudan a un distribuidor autorizado para la revisión correspondiente.

El programa de acciones correctivas en México dará inicio a partir del **22 de marzo de 2021 con una vigencia de un año, finalizando el día 22 de marzo de 2022.**

**Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.**, notificó a esta Procuraduría que son **956** unidades relacionadas con la presente acción.

**Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.**, ha implementado las siguientes acciones:

- Iniciará un retiro voluntario de los neumáticos.
- Se pondrá en contacto con los propietarios y distribuidores que compraron neumáticos dentro del rango de fechas y de los cuáles **Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.**, cuente con información de contacto.
- Las comunicaciones que se tengan, explicarán el problema e incluirá instrucciones sobre cómo obtener neumáticos de repuesto, así como las instrucciones para cobrar el reembolso de las reparaciones realizadas antes del retiro voluntario.
- Los neumáticos con números de identificación afectados deben devolverse a **Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.**, para ser inspeccionados y determinar los números de identificación de los neumáticos. Los consumidores deben devolverlos a los distribuidores y los distribuidores los devolverán a Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.
- Todos los neumáticos que tengan un número de identificación afectado serán reemplazados y desechados de acuerdo con la legislación aplicable.
- Los consumidores a los que se les hayan reemplazado los neumáticos previo a este retiro voluntario serán elegibles para recibir un reembolso por el costo de obtener una solución previa a la notificación del problema asociado con este retiro voluntario.
- **Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.**, llevará a cabo una publicación en un periódico de circulación nacional para informar a los consumidores respecto de las acciones correctivas.
- Los neumáticos con los que se reemplacen serán similares en construcción y tamaño, y corresponderán a los lotes fabricados con los nuevos procesos y especificaciones que resuelven la condición mencionada.

Adicionalmente, a través del número de teléfono 33 32 84 69 20 y el correo electrónico [aaconsumidor@coopertire.com](mailto:aaconsumidor@coopertire.com), el consumidor podrá contactar a **Cooper Tire & Rubber Company de México, S.A. DE C.V.**, para cualquier información adicional, asistencia o aclaración que requiera con respecto al programa de acciones correctivas.

**PROFECO** seguirá **ALERTA** al cumplimiento de esta empresa y pone a su disposición el Teléfono del Consumidor (55) 5568 8722 en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y 800 468 8722 en el resto del país para atender quejas y brindar asesoría.

-o0o-